

Tampoco puede soslayarse, que tras recibir la comisión bicameral al juez Oyarbide, a cargo de la investigación del video faltante, el magistrado, el 8 de abril de 1997, ordenó la detención de Mariano Cúneo Libarona, Juan Pablo Vigliero y Julio César Balletero (fs. 310, causa 496), las que fueron efectuadas en un espectacular procedimiento realizado en la vía pública, transmitido por televisión.

La visita a la comisión por parte del juez Oyarbide resulta del primer informe de la comisión bicameral que data del año 1997 (cfr. pág. 97).

Dicho extremo fue reconocido en el debate por el diputado Soria, en cuanto sostuvo que el magistrado antes nombrado fue invitado y aceptó concurrir a la sede de la comisión.

Allí le manifestaron al juez la "tremenda preocupación" (sic) de los parlamentarios por que se avanzara rápidamente y se encontrara a los culpables, a la vez que le ofrecieron todo tipo de ayuda política "si hubiese alguna complicación que él no podía destrabar para tratar de ayudarlo pero no nos correspondía a nosotros indicarle el camino" (sic).

Añadió Soria, "creo que horas después de haber tenido la reunión con nosotros, yo al menos me enteré por televisión, provocó un allanamiento en un estudio jurídico, creo que inclusive ordenó una detención" (sic).

Las manifestaciones de apoyo formuladas por los miembros de la bicameral, al menos así lo relató Soria, no pueden considerarse más que como una indebida intromisión en la labor propia del juez instructor, tolerada por el magistrado receptor.

Éste para cumplir con su deber no necesita de apoyo político alguno, sino tan sólo de su convicción personal e independencia que el cargo le brindaba.

A la par de ello, resulta sorprendente, vale reiterar, que los integrantes de la comisión bicameral no adoptaran temperamento alguno luego de observar las imágenes en las que se puede ver al juez Galeano negociando con el detenido Telleldín

La extrañeza obedece a que, precisamente, quienes estaban interesados en el seguimiento de la investigación del atentado, tras ver el video, quedaron satisfechos, según comentaron Galván, Soria, y Cruchaga, con la palabra del juez en cuanto a que no se había pagado.

Más realista y creíble resulta la versión del periodista Jorge Lanata, acerca de que existía un gran temor de que se cayera la causa.

La parcialidad de algunos integrantes de la comisión bicameral, en el sentido de que tenía por finalidad avalar lo actuado por el juez Galeano, resulta con nitidez de la versión taquigráfica de la entrevista celebrada con Claudio Adrián Lifschitz.

Basta la lectura de esa pieza para advertir del desagrado del diputado Soria, a la sazón presidente de la comisión, frente a los relatos del deponente que comprometían la labor del juzgado.

Respecto de este tópico vale destacar que el destino del Dr. Mariano Cúneo Libarona fue vaticinado por José Pereyra ("Pepo") -prosecretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 9- a su interlocutor el 6 de abril de 1997, es decir dos días antes de su detención.

En la conversación antes transcrita, donde ya advertía, refiriendo al letrado antes nombrado, "no, va a perder Cúneo, como en la guerra", "lo más probable es que quede preso".